

EXIME DEL TRÁMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL QUE SE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1452**

**SANTIAGO, 27 de Agosto de 2018**

**VISTO:**

La necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de fecha del 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus ulteriores modificaciones; la Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica que Fija Normas sobre Trámite Toma de Razón; Decreto Supremo N° 428 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Santiago; Memorándum N° 3, de fecha 17.08.2018, de Encargado de Adquisiciones y Servicios Generales; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145, de fecha 17.08.2017; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 17.08.2018, bajo razón social de Servicio Automotriz Team Car Limitada; Cotización N° 2771-18, emitido por Servicio Automotriz Team-Car LTDA., y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, esta Intendencia Regional Metropolitana requiere de la contratación del servicio de reparación del vehículo institucional, "Hyundai Sonata", placa patente única DRCV-39.

2° Que, la adquisición señalada en el numeral anterior, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3° Que, el motivo de la adquisición es resguardar la seguridad de las personas que utilizan dicho vehículo y propender al buen funcionamiento del mismo, permitiendo una movilización eficaz.

4° Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la referida contratación, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria, citado en los vistos del presente acto administrativo.

5° Que, el artículo 10 N° 7 letra J) del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa, la siguiente: *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

6° Que, el Departamento de Administración y Finanzas definió, a través de sus áreas de Adquisiciones, Recursos Humanos, Finanzas y Servicios Generales, el siguiente cálculo de costes de un proceso de licitación para este servicio a contratar:

Nombres	Grado	Cargo	Valor Hora	Horas	Valor Total h/h
Definición de Requerimiento					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Exhibición de vehículo para presupuesto inicial de reparación					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	6	\$ 63.636
Deriva a Jefe DAF para autorización o rechazo.					
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	2	\$ 39.248
Deriva para revisión Financiera					
MANUEL HIDALGO BECERRA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Deriva para Certificación presupuestaria					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
Deriva para emisión de bases					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	4	\$ 42.424
Crea base y deriva para revisión					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	4	\$ 58.220
Devuelve Bases para formalización					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	4	\$ 42.424
Recepciona corrige y formaliza proceso					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627

Recibe y deriva para elab. Bases.					
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	1	\$ 19.624
Da V°B° y remite para elaboración					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
Recibe, revisa y deriva Bases Técnicas para formalización					
VALENTINA GUERRA MONSALVE	5	PROFESIONAL	\$ 14.555	4	\$ 58.220
Recibe, revisa y deriva Bases Técnicas para formalización					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
Deriva Bases para visación Gabinete.					
SOLEDAD PEREZ BLANCO	6	HONORARIO	\$ 19.854	2	\$ 39.708
Deriva Bases para firma Intendente.					
KARLA RUBILAR BARAHONA	1-A	INTENDENTA	\$ 41.139	1	\$ 41.139
Recibe y deriva Resol Ex. Bases para trámite y Publicación.					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Deriva Resol Ex. Bases para Publicación por Operador					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Deriva para autorizar Publicación EN MP.					
ANGELINA REYES ZAMORANO	14	ADMINISTRATIVO	\$ 3.975	1	\$ 3.975
Publica Licitacion					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	2	\$ 21.212
Exhibición de vehículo para evaluación de oferentes					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	4	\$ 42.424
Monitoreo Licitación Publicada					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Apertura de Ofertas					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
Comisión de Evaluación de Ofertas.					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	3	\$ 31.818
VALENTINA GUERRA MONSALVE	5	PROFESIONAL	\$ 14.555	3	\$ 43.665
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	3	\$ 58.872
Remite Acta de Evaluación - Propuesta /Ingreso Secretaria					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Revisión Jefatura DAF					
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	3	\$ 58.872
Recibe, revisa y elabora Resol.Ex. Adjudicación/Deserción.					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
Recibe, revisa, elabora Resol.,VB y envía para firma.					
SOLEDAD PEREZ BLANCO	6	HONORARIO	\$ 19.854	2	\$ 39.708
Aprueba o Rechaza adjudicación, según propuesta.					
KARLA RUBILAR BARAHONA	1-A	INTENDENTA	\$ 41.139	1	\$ 41.139
Deriva, tramita Resol. Ex. para publicación en MP.					
AURORA TORRES SEPULVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
Deriva para publicación de Resol. Ex. en MP.					
ANGELINA REYES ZAMORANO	14	ADMINISTRATIVO	\$ 3.975	1	\$ 3.975
Publica Licitacion					
Costo real por recursos humanos (Valor H/H), para proceso de licitación pública:					\$ 879.832

7° Que, se adjunta cotización para el servicio requerido del proveedor **SERVICIO AUTOMOTRIZ TEAM-CAR LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.017.667-2, por un valor de \$ 485.388 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido, y se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

8° Que, el costo de realizar un proceso licitatorio, de acuerdo a la tabla indicada en el Considerando 4° de la presente resolución, por la suma de \$ 879.832, (ochocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos) resulta desproporcionado en relación al costo del servicio requerido, por lo que resulta procedente la aplicación de la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra J) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

9° Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4° y 8° letra H) de la Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, normas por medio de las cuales se regula y autoriza que las personas naturales o jurídicas que contraten con la administración deben cumplir con determinados requisitos, éstos fueron evaluados por medio del respectivo certificado que declara hábil para poder contratar con la administración a la empresa proveedora denominada **SERVICIO AUTOMOTRIZ TEAM-CAR LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.017.667-2.

## **RESUELVO:**

1° **EXÍMASE** del llamado a Propuesta Pública y/o Privada y **AUTORÍZASE** un Trato Directo en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 número 7, letra J) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, toda vez que en consideración a los costos licitatorios antes señalados de \$879.832, son desproporcionados en relación al costo del servicio requerido y a contratar con el proveedor **SERVICIO AUTOMOTRIZ TEAM-CAR LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.017.667-2, para el servicio de reparación del vehículo institucional, "Hyundai Sonata", placa patente única DRCV-39, por un monto total de \$485.388 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido.

2° **APRUÉBENSE** los términos de referencia para la siguiente contratación, cuyo texto se transcribe a continuación:

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO**

Reparación tren delantero Automóvil Hyundai Sonata, Placa Patente DRCV-39

**Unidad Funcional:** Unidad de Servicios Generales.

**Supervisor:** Jefe Departamento de Administración y Finanzas

**Responsable de la solicitud:** Encargado de Unidad de Servicios Generales.

**Fecha:** Agosto 17 de 2018

### **2. ANTECEDENTES**

Se reporta por parte del conductor, sonido de latas y crujidos del tren delantero del vehículo, así como golpes secos al circular por vías de adoquines o en estado irregular. El vehículo es derivado a taller para evaluación, encontrándose que el tren delantero se encuentra deteriorado, siendo necesario el cambio de bandejas, rotulas, amortiguadores, bieletas y pastillas de frenos.

### **3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

Reparar el tren delantero del vehículo, por falla mecánica encontrada en inspección ocular.

### **4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO**

Las labores de reparación son las que se detallan a continuación:

- Cambio de amortiguadores Delanteros
- Cambio de cazoletas amortiguador
- Cambio Rotulas de suspensión
- Cambio de barras estabilizadoras
- Cambio de pastillas de freno
- Rectificado de discos de freno

### **5. TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO**

El tiempo que estime el proveedor.

### **6. RESULTADOS O METAS DE LA ADQUISICIÓN**

Poner al vehículo de dotación de la Intendencia en servicio activo, sin riesgos de accidentes con

origen mecánico, que puedan afectar a su conductor y los funcionarios que se trasladan en cometidos.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN

### 7.1 TIPO DE SERVICIO

Reparación de vehículo.

### 7.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor contratado, deberá realizar la reparación indicada en su cotización y emitir la factura correspondiente a nombre de la Intendencia Región Metropolitana.

### 7.3 PRESUPUESTO

El presupuesto disponible es el establecido en el CDP y asciende a un monto de hasta \$485.388.- IVA Incluido.

## 8. PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura en oficina de Partes de la Intendencia Región Metropolitana, ubicada en calle Morandé N°93, comuna de Santiago. El pago se realizará a más tardar 30 días después de la recepción de la Factura.

**3° IMPÚTESE** el gasto que irroque la contratación autorizada por la presente Resolución Exenta, al ítem presupuestario 22.06.002 del presupuesto vigente, cuenta corriente N° 9005820 del Banco Estado.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana



28/08/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** /RaLXhMwq7ZUyTA2EYGFqg==

MOS/AOR/MFF/CZG/czg

ID DOC : 16600905

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad Servicios Generales
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Adquisiciones
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes